DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO

MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN LOS PUERTOS DE BARBATE Y CHIPIONA

EXPEDIENTE: 2020/000090 – CONTR-2021-101966

En Sevilla, a 18 de enero de 2024

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Jesús Rivas Zancarrón, en representación de la empresa EDM INSTALACIONES & REDES S.L. (en adelante el contratista), con CIF B10943058 y domicilio social en Cádiz, Calle San Martín del Tesorillo, Nave 5, Edificio Fenicia, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, D. Íñigo Fernández de Córdova Claros, el día 18 de julio de 2022 bajo el n.º 1.527 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia y medios exigidos en su caso, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 29 de enero del 2021 es formalizado con la empresa Electromecánica de Mantenimiento 2000 S.L el contrato denominado “Mantenimiento de centros de transformación en los puertos de Barbate y Chipiona”, con con una duración inicial de tres años, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día 1 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Con fecha 25 de agosto de 2022 el contratista notifica y acredita su escisión, siendo la sucesora empresarial la entidad EDM Instalaciones & Redes S.L.

TERCERO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de un año, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

CUARTO: Ha sido notificado al contratista el preaviso de la prórroga por plazo de un año, y con fecha 18 de enero de 2024 ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.

CIF. Q-9155023-F

Es copia auténtica de documento electrónico

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato "Mantenimiento de centros de transformación en los puertos de Barbate y Chipiona", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 4.248 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA de 892,08 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de un año, iniciándose el mismo el día 1 de febrero de 2024 y concluyendo el día 31 de enero de 2025.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

CIF. Q-9155023-F

POR EL CONTRATISTA,
[redacted]
Fdo.: Jesús Rivas Zancarrón.

POR LA AGENCIA, EL DIRECTOR GENERAL
Rafael Merino López.
Por delegación de firma, Acuerdo de 30-09-2022
El Jefe de Área de Contratación,
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.

Es copia auténtica de documento electrónico